



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2022 OBJETO “REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LAS ADECUACIONES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO "P" EN LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**

**10 DE MARZO DE 2022**

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación preliminar de la Convocatoria Pública No. 01 de 2022 que han formulado los oferentes mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma.

1. Empresa: **CONSORCIO REAL UPN**  
Correo electrónico: mavagire2016@gmail.com  
Representante: ALEJANDRO RISCANEBO PEDRAZA  
Teléfono: (601) 235 33 00  
Dirección: Cll 57 # 7 – 11 Oficina 10 – 01 Chapinero

**OBSERVACIÓN No. 1:** “e) *CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN DIAGRAMA GANTT, EN PROJECT O SIMILAR (20 PUNTOS):*

<i>De folio 172 se evidencia que el proponente presenta cronograma de actividades, sin embargo, el documento entregado no es legible por lo tanto no pudo ser evaluado.</i>	<b>0</b>
---	----------

*El consorcio REAL UPN se permite aclarar que según el pliego de condiciones en su numeral 5.5. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN DIAGRAMA GANTT, EN PROJECT O SIMILAR (20 PUNTOS) Los oferentes deberán presentar el cronograma de trabajo para la ejecución de la obra, en diagrama Gantt, o en software MS Project o similar indicando los tiempos de duración, inicio y terminación de las actividades, estructurando la interrelación de cada una de ellas indicando las tareas predecesoras, sucesoras y análisis de la Ruta Crítica de obra, las actividades del cronograma de trabajo deberán ser exactamente las mismas de los ítems del presupuesto. El puntaje asignado por este concepto es de veinte (20) puntos y se otorgará a los oferentes que presenten de manera completa y adecuada la programación de actividades, lo cual será parte integral del contrato de obra. Los oferentes que no presenten esta información tendrán cero (0) puntos*

*Es claro que la programación fue entregada de forma física en el folio 172, cumpliendo con la exigencia del pliego de condiciones y además fue presentada en medio magnético (CD aportado de acuerdo a los requerimientos del pliego de condiciones) para ser vista y analizada en el tamaño que sea necesario, por lo tanto, no cabe la eliminación de puntaje para el presente ítem ya que el CD donde se presenta la programación es parte integral de la propuesta presentada por el Consorcio Real UPN, por lo cual, solicitamos se nos otorguen los 20 puntos por dicho concepto ante el cumplimiento de la entrega en forma física y digital.”*



**RESPUESTA:** Se acepta la observación, al verificar en el CD adjunto a la propuesta Original del oferente CONSORCIO REAL UPN, se evidencia que en la página 227 se encuentra el CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES, en consecuencia, la Universidad procederá a evaluar dicho documento y lo registrará en la evaluación Técnica Final.

**OBSERVACIÓN No. 2:** *“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO CBC 2022 El Consorcio Real UPN se permite realizar las siguientes observaciones a la propuesta presentada por el Consorcio CBC 2022.*

#### *Observación 1*

*De acuerdo con el pliego de condiciones en su numeral 5.4. EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES. PROFORMA No. 8 y 9. (50 PUNTOS) pagina 50 párrafo segundo establece lo siguiente:*

*... “Para la calificación de la experiencia de los profesionales se acepta que en el caso de contratistas personas jurídicas, se debe presentar la certificación laboral de la empresa acompañada de las certificaciones de los contratos que ejecutó y que permiten validar los años de experiencia según los plazos de los contratos” ...*

*Al revisar en forma detenida la propuesta antes mencionada, se apreció lo siguiente.*

*Del folio 367 a folio 370 se presenta certificación del Director de Obra emitida por el representante legal de la firma C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S empresa miembro del CONSORCIO CBC 2022, cabe resaltar que dicha certificación cuenta con una serie de contratos ejecutados por la firma mencionada, sin embargo de acuerdo con el pliego de condiciones se debió adjuntar con la certificación emitida por el representante legal de la persona jurídica las certificaciones de los contratos que ejecuto y que permiten validar los años de experiencia según los plazos de los contratos, en consecuencia, la información presentada es insuficiente para evidenciar que el profesional propuesto realmente ejecuto dichas labores en la empresa.*

*De igual forma, del folio 381 a folio 384 se presenta certificación del Residente de Obra emitida por el representante legal de la firma C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S empresa miembro del CONSORCIO CBC 2022, cabe resaltar que dicha certificación cuenta con una serie de contratos ejecutados por la firma mencionada, sin embargo de acuerdo con el pliego de condiciones se debió adjuntar con la certificación emitida por el representante legal de la persona jurídica las certificaciones de los contratos que ejecuto y que permiten validar los años de experiencia según los plazos de los contratos, en consecuencia, la información presentada es insuficiente para evidenciar que el profesional propuesto realmente ejecuto dichas labores en la empresa.*

*Conclusión.*

*Por lo anterior solicitamos no se otorgue puntaje tanto para el Director de Obra como para el Residente de Obra para los contratos aportados por la Firma C.B.C INGENIERIA CIVIL Y*



*MANTENIMIENTO S.A.S, miembro del Consorcio, teniendo en cuenta que no aportaron las certificaciones de los contratos ejecutados y que permiten validar los años de experiencia según los plazos de los contratos tal como lo establecen los pliegos de condiciones  
De igual forma, es primordial verificar en las entidades en las que haya lugar la realidad de los contratos, sus tiempos y personal ejecutor de las mismas, ya que se podría estar incurriendo en presunta situación que conlleven a impugnar la propuesta por encontrarse dentro de las causales de rechazo.*

*Complementariamente, y en forma respetuosa solicitamos, verificar las obras que dicen ser BIC, efectivamente corresponden a lo mencionado, presentando la respectiva declaratoria.”*

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, toda vez que la certificación aportada por el oferente CONSORCIO CBC 2022 según folio No. 367 a folio 370 es expedida por el representante legal de la empresa C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S a favor de Jorge Arturo Escobar Carranza como profesional en el cargo de Director de Obra, no como contratista de la firma o de las entidades ejecutoras, y de acuerdo a la información reportada en la certificación, le permitió a la Universidad validar los años de experiencia correspondientes, así mismo y para la certificación aportada por el oferente según folio No. 381 a 384, es expedida por el representante legal de la empresa C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S a favor de Gustavo Quintero Quintero como profesional en el cargo de Residente de Obra, no como contratista de la firma o de las entidades ejecutoras, y de acuerdo a la información reportada en la certificación, le permitió a la Universidad validar los años de experiencia correspondientes.

Por consiguiente, la calificación de la experiencia de los profesionales propuestos como Director de Obra y Residente de Obra cumplen, en tanto los contratos indicados fueron ejecutados por la empresa C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S y corresponden a edificaciones consideradas Bienes de interés cultura según las Resoluciones indicadas.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**